

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Acta de Notificación del Fallo del Concurso correspondiente al Concurso Público No. APP-009000062-C89-2015, mediante el cual se adjudicará un proyecto de asociación público privada para la prestación del servicio de disponibilidad del tramo carretero "Las Varas-Puerto Vallarta" que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento, en los Estados de Jalisco y Nayarit.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **03 de mayo de 2016**, con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción XV, 10, fracción XVI y 20, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1o., 5o., y 6o., de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 52, y 55 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, 77, 78, 82 y 86 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de conformidad con la Convocatoria No. 04 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, y acorde a lo establecido en los incisos 3.5, 3.6, 3.7 y demás relativos de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Poniente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, el testigo social, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto por el subinciso 1.7.3. de las Bases Generales del Concurso previamente a este acto obtuvieron su registro como Concursantes, y quienes se registraron en el orden indicado en el documento que se anexa y cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Presiden este acto, actuando en representación de la SCT, el **Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia**, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, y la **Licenciada Diana Elizabeth Woolrich Piña**, Directora de Concesiones Carreteras; actúan en el mismo acto las personas autorizadas por los Concursantes, con la participación de la **Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.**, en su calidad de **Testigo Social**, representado por la **Licenciada Ruth Sánchez Díaz**.

Acto seguido, se les recordó a los Concursantes que los subincisos 3.7.3 y 3.7.4 de las Bases Generales del Concurso señalan lo siguiente:

- Durante el desarrollo del acto, ninguna persona relacionada con los Concursantes podrá salir del lugar, o establecer comunicación con persona que se encuentre fuera del salón. Si por alguna causa, cualquier persona de las antes señaladas abandona la sala, no le será autorizado el reingreso.

Acta de Notificación del Fallo del Concurso

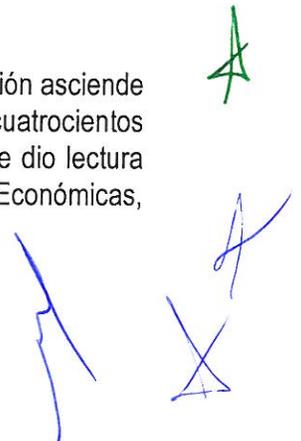
- No se permitirá que las personas antes señaladas utilicen medios de comunicación electrónica durante el acto a que se hace referencia ni que introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del acto.
- En el presente acto solamente pueden participar los representantes legales de los Concursantes que hayan presentado Propuesta, y únicamente podrán estar presentes 3 (tres) representantes legales por cada Concursante, y tratándose de Consorcios el representante común de las personas que lo integren; en caso de que ello no fuera posible, podrá estar presente un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia a más de 6 (seis) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se señala que con fecha **29 de marzo de 2016** se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas, durante el cual, conforme a lo dispuesto por el inciso 3.2 de las Bases Generales del Concurso, se recibieron para revisión detallada las Propuestas que se relacionan a continuación, en el orden en el que fueron presentadas:

1. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

Con fecha **19 de abril de 2016** se llevó a cabo el Acto de Resultado de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, en el que la SCT informó a los presentes que, tras la revisión de la Oferta Técnica presentada por **Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.** de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, se concluyó que la misma resultó "**Solvente**", en consecuencia, su Oferta Económica fue recibida para su evaluación detallada de conformidad con el subinciso 3.3.4 de las Bases Generales del Concurso.

En dicho acto se hizo del conocimiento de los presentes que el Valor Máximo de la Subvención asciende a la cantidad de \$1,430'304,470.00 (Mil cuatrocientos treinta millones trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) a precios del 5 de noviembre de 2015. Los datos a los que se dio lectura durante el Acto de Resultado de Evaluación de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, fueron los siguientes:



Acta de Notificación del Fallo del Concurso

Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	IMPORTE EN PESOS
Subvención:	\$1,399'913,806.75
Costo de las Obras (sin IVA):	\$5,905'444,445.53
Capital de Riesgo (sin IVA):	\$1,965'191,932.59
Financiamiento:	\$3,945'445,376.18
Monto Total de la Inversión (sin IVA):	\$7,215'925,973.19

De conformidad con lo establecido en el subinciso 3.7.5 de las Bases Generales del Concurso, la SCT hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada a la **Oferta Económica** presentada por **Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.**, en términos del inciso 3.5 de las Bases Generales del Concurso y de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices, se determinó que la Oferta Económica presentada por dicho Concursante ha sido declarada "**Solvente**".

En virtud de lo expuesto, la SCT informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y las Bases Generales del Concurso, procede a declarar como **Concursante Ganador a: Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.**; en virtud de que su Propuesta fue la única declarada como "**Solvente**" tanto en su Oferta Técnica como en su Oferta Económica, en términos de lo dispuesto en los incisos 3.3 y 3.5 de las Bases Generales del Concurso, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5 de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador que la carta de crédito *stand-by* incondicional e irrevocable No. SBTMXH600633 de fecha 23 de marzo de 2016 expedida por HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero hasta la fecha en que se firme el Contrato APP y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Contrato APP y demás Documentos del Concurso.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto a las **11:30 horas** del día **03 de mayo de 2016**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los






Acta de Notificación del Fallo del Concurso

efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Eduardo Rodríguez Ampudia
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos



Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras



POR EL CONCURSANTE

1. Promotora del Desarrollo de América Latina,
S.A. de C.V.



Sr. José Juan Monroy León

TESTIGO SOCIAL
Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.



Lic. Ruth Sánchez Díaz
Académica